

OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A.

Informe con EEFF¹ al 31 de diciembre de 2020
Periodicidad de actualización: Semestral

Fecha de comité: 29 de marzo de 2021
Sector Seguros – Vida, Perú

Equipo de Análisis

Carmen Gutiérrez cgutierrez@ratingspcr.com Daicy Peña dpena@ratingspcr.com (511) 208.2530

Fecha de información	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	jun-20	dic-20
Fecha de comité	24/03/2017	26/03/2018	28/03/2019	25/03/2020	29/09/2020	29/03/2021
Fortaleza Financiera	PEA-	PEA-	PEA-	PEA-	PEA-	PEA-
Perspectiva	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable

Significado de la clasificación

PEA: Empresa solvente, con excepcional fortaleza financiera intrínseca, con buen posicionamiento en el sistema, con cobertura total de riesgos presentes y capaz de administrar riesgos futuros.

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías A y D inclusive.

“La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida por PCR no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de PCR (<http://www.ratingspcr.com>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.”

Racionalidad

En comité de calificación de riesgo, PCR decidió ratificar la calificación de Fortaleza Financiera en **PEA-** con perspectiva estable a la Compañía de Seguros Ohio National Seguros de Vida S.A. La decisión se sustenta en el soporte y *expertise* de su casa matriz, la política conservadora de sus inversiones, los adecuados niveles de cobertura patrimonial y de obligaciones técnicas que registra, así como, a la adjudicación de la licitación SISCO V para los periodos 2021–2022 y su estrategia de desarrollo de nuevos productos. Por otro lado, la calificación considera la dependencia del nivel de sus ingresos a ganar las licitaciones.

Perspectiva u observación

Estable.

Resumen Ejecutivo

- **Reducción de las primas ganadas.** A diciembre de 2020, las primas ganadas netas se redujeron en 2.4%, hasta alcanzar los S/ 187.8MM (-S/ 4.6MM), en un periodo en el cual se distribuyó la cartera de afiliados en 6 franjas.
- **Incremento de la siniestralidad.** Los siniestros incurridos netos mostraron un incremento 21.1% (+S/ 35.2MM), ubicándose en S/ 202.2 MM, a raíz de que los siniestros por primas de seguros netos se incrementaron en S/ 37.1 MM (+22.2%), esto debido a los mayores siniestros por seguros previsionales, principalmente por seguros de invalidez y sobrevivencia, asimismo, para el 2021, también se espera tener un alto nivel de siniestralidad a causa de la pandemia.
- **Resultado Técnico Negativo.** El resultado técnico bruto pasó de S/ 25.5 MM a -S/ 14.3 MM (-S/ 39.8 MM). En esta línea, el margen técnico bruto se ubicó en -7.6% de las primas totales. De acuerdo con lo expresado, el índice de siniestralidad retenida se incrementó a 107.1% (dic-19: 86.5%). Por el lado de los gastos, el monto por comisiones es mínimo (debido a la naturaleza del negocio), mientras que los gastos técnicos alcanzaron los S/ 3.0 MM (+66.3%). Con ello el resultado técnico fue de -S/ 17.5 MM (dic-19: S/ 23.8 MM).
- **Impacto del COVID-19.** Al corte de evaluación se puede visualizar el impacto del COVID-19 en las menores primas y los mayores siniestros presentados, por ello, la compañía presenta un incremento de inversión en instrumentos más líquidos, a fin de poder asumir las contingencias que puedan presentarse.
- **Soporte y expertise de su matriz.** Ohio National Mutual Holdings Inc, es una compañía estadounidense con más de cien años en operaciones de seguros previsionales. Teniendo presencia como *holding* en diversas aseguradoras en Latinoamérica, Europa y Estados Unidos. La amplia cobertura regional de sus operaciones y su experiencia en mercados similares al peruano, le permiten compartir con Ohio National (Perú), información y conocimiento necesario para sus actividades, además de ofrecerle un fuerte respaldo patrimonial y beneficios en operaciones de reaseguro.

¹ EEFF Auditados.

- **Política de inversiones conservadora y buenos niveles de cobertura.** La cartera de inversiones de Ohio National está compuesta por instrumentos líquidos de alta calidad, destacando un aumento en la caja y en la posesión de instrumentos más líquidos, esto con el fin de hacer frente a cualquier contingencia que pudiera presentarse por el COVID-19. La cartera se encuentra adecuadamente diversificada, y tiene una baja exposición al riesgo cambiario. Las inversiones elegibles cubren adecuadamente las obligaciones técnicas (cobertura de 1.1x) y el nivel de patrimonio puede responder a los requerimientos patrimoniales (cobertura patrimonial de 1.4x). Asimismo, no cuenta con deuda financiera, por lo que prácticamente todo el patrimonio respalda únicamente los intereses de los asegurados.
- **Adjudicataria en la nueva licitación SISCO V.** La aseguradora se ha adjudicado una de las seis franjas disponibles en la quinta licitación de seguros previsionales para los periodos 2021–2022, obteniendo una tasa de 1.86%, superior al de todas las ofertadas. Su modelo de negocio le asegurará flujos de ingresos crecientes durante todo el 2021, hasta la realización de una nueva licitación, esto reduce el riesgo de operación y elimina los gastos de comercialización. Aunado a ello; con respecto al SISCO V, la aseguradora ha optado por contratar reaseguros proporcionales.
- **Estrategias de diversificación del portafolio de productos.** La aseguradora logró adjudicarse uno (01) de los seis (06) tramos de la quinta licitación para sostener sus operaciones, sin tener que recurrir al resultado de sus inversiones. A finales de 2017, la Superintendencia de Seguros y AFP aprobó a Ohio National la comercialización del producto “Seguro de Vida Universal”, relacionado al riesgo técnico de Vida Individual de largo plazo.

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la “Metodología de calificación de riesgo de obligaciones de compañías de seguros vida (Perú)” vigente, el cual fue aprobado en Sesión 04 de Comité de Metodologías con fecha 09 de julio 2016.

Información utilizada para la clasificación

- **Información financiera:** Estados Financieros Auditados 2016 – 2020.
- **Riesgo Crediticio y Reaseguros:** Plan de Reaseguros, Manuales, Información SBS.
- **Riesgo de Inversiones:** Política de Inversión, Plan anual e información SBS.
- **Riesgo de Solvencia y Liquidez:** Informe cumplimiento requerimientos patrimoniales, manuales, información SBS.

Limitaciones y Limitaciones Potenciales para la clasificación

- **Limitaciones encontradas:** No se encontró limitación alguna en la información remitida.
- **Limitaciones potenciales:** (i) No llegar adjudicarse al menos una fracción para los periodos posteriores al 2023, (ii) Reducciones de la tasa de reserva por parte del regulador y (iii) Incremento de los siniestros debido a la pandemia.

Hechos de Importancia

- Con fecha 23 de marzo de 2021, se informó que el Directorio de Ohio National Mutual Holdings (ONMH) aprobó por unanimidad una transacción estratégica con Constellation Insurance Holding, Inc que incluye la conversión de ONMH en una Sociedad Anónima y la emisión de todas sus acciones de nueva emisión a favor de Constellation, de conformidad con una operación de desmutualización patrocinada. La transacción está sujeta a las condiciones habituales, incluidas las aprobaciones regulatorias y de los miembros del ONMH y se anticipa que se cerrará en la segunda mitad de 2021.
- Con fecha 15 de marzo de 2021, la JGA aprobó la política de dividendos. Se dejó constancia de que no se distribuirán utilidades para el 2020, así como la designación de Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2021 a Caipo y Asociados S.C.R.L., firma miembro de KPMG Perú.
- Con fecha 05 de marzo de 2021, la JGA acordó aumentar el capital social en S/ 845,000.00 por parte del accionista On Netherlands Holding B.V., creándose 845,000 de acciones comunes con derecho a voto, por lo cual el capital social se incrementaría a S/ 110'845,000. El aporte de capital representa el 0.76% del capital social de la Sociedad.
- Con fecha 09 de febrero de 2021, la JGA aprobó la modificación de Estatuto Social por variación de capital social, patrimonio y/o cuentas de acciones de inversión.
- Con fecha 22 de diciembre de 2020, la JGA acordó aumentar el capital social en S/ 10'000,000.00 por parte del accionista On Netherlands Holding B.V., creándose 10 MM de acciones comunes con derecho a voto, por lo cual el capital social se incrementaría a S/ 110'000,000. El aporte de capital representa el 10% del capital social de la Sociedad.
- Con fecha 29 de octubre de 2020, la JGA acordó por unanimidad compensar los saldos de las cuentas Pérdidas Acumuladas y Utilidades Acumuladas, de modo que la suma equivalente a S/ 5'613,147.57, quede como resultado de la cuenta contable Pérdidas Acumuladas de la Sociedad.
- Con fecha 24 de septiembre de 2020, Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada dio inicio a la Auditoría Externa del 2021.
- Con fecha 26 de agosto de 2020, el Directorio acordó por unanimidad la incorporación del Sr. David Azzarito como miembro del Comité de Riesgos. con derecho a voz y sin derecho a voto.
- En setiembre de 2020 la SBS aprobó el uso de una nueva metodología para el cálculo de Reserva de IBNR.
- Con fecha 16 de marzo de 2020, la JGA acordó por unanimidad la aplicación de la utilidad obtenida durante el ejercicio 2019 (S/ 25'760,072.69) para amortizar las pérdidas acumuladas de la Sociedad (S/ 4'096,703.26), destinar S/ 2'576,000.27 a la reserva legal de la Sociedad y el restante (S/ 19'087,362.16) quedará como resultado acumulado de la Sociedad, hasta que la Junta General de Accionistas tome otro acuerdo al respecto. Asimismo, se aprobó la política de dividendos para el 2020. Finalmente, se aprobó los Estados Financieros auditados y memoria anual.

- Con fecha 25 de noviembre de 2019, el Directorio acordó por unanimidad el nombramiento de la Sra. Shirley Teresa Bravo Sánchez como Oficial de Conducta de Mercado a Dedicación No Exclusiva.
- Con fecha 30 de octubre de 2019, se acepta la renuncia presentada por el Sr. Manuel G. Ortega al cargo de director de la Compañía, revocando los poderes otorgados a su persona en carácter de director. Así también, se designó al Sr. Ramon David Galanes como Director elegido por la JGA para el periodo 2019-2021.
- Con fecha 14 de agosto de 2019, el Directorio acordó por unanimidad que el Comité de Inversiones esté integrado por los directores: David Azzarito y José Luis Berrios Martín.

Contexto Económico

Entorno Internacional

Durante el segundo semestre de 2020, la economía mundial mostró indicios de recuperación en línea con el reinicio de actividades y flexibilización de medidas de aislamiento social. En particular, durante el 4T20, economías desarrolladas como la de Estados Unidos y la eurozona registraron contracciones interanuales por 2.5% (3T2020: -4.2%) y 5.0% (3T2020: -4.2%), este último explicado por el rebrote del COVID-19 que resultó en un reforzamiento de las medidas de aislamiento social. Mientras que China, registró un crecimiento interanual de 6.9%, dado que la reapertura de su economía tuvo lugar a inicios del 2T2020. En términos anuales, se estima que el PBI de Estados Unidos presente una caída anual de 3.5%²; eurozona caería 6.8%³ y China presentaría un crecimiento anual de 2.3%, convirtiéndola en la única potencia con una variación positiva del PBI al cierre del 2020.

Respecto a las proyecciones del crecimiento mundial, el Fondo Monetario Internacional⁴ (FMI) realizó ajustes a las proyecciones presentadas en octubre 2020. En particular, la caída de 4.4% se redujo a 3.5% para 2020, mientras que el repunte de 5.4% para 2021 se modificó a 5.5%. El ajuste en las proyecciones para el cierre del 2020 responde una recuperación mayor a lo esperado durante el segundo semestre, por parte de las principales economías. Aunado a ello, el leve aumento en la estimación de crecimiento para el 2021 tiene en estímulos adicionales en algunos países (principalmente Estados Unidos y Japón) y expectativas en la implementación efectiva de la vacuna, que permitiría revertir el efecto de las medidas de restricción aplicadas para contener la segunda ola de contagios por COVID-19.

Entorno Local

En el entorno local, el PBI acumulado a diciembre 2020 registró una caída de 11.1%⁵ (dic-19: +2.2%), resaltando que al cierre del 4T-20, la economía peruana continuó la senda de recuperación gradual debido a la reapertura progresiva de actividades económicas y registró una caída de 1.7% respecto al 4T-19, atenuando las contracciones registradas al 3T-2020 (-9.4% vs. 3T-19) y 2T-2020 (-30.2% vs. 2T-19).

La inversión privada mostró un crecimiento de 9.4% durante el 4T-2020 respecto al mismo periodo del año 2019, impulsado por la mayor inversión en los sectores no mineros (+18.7%) que compensó la fuerte caída de la inversión minera (-29.7%). La inversión pública registró una caída anual de 17.7%, sustentado principalmente por la paralización de los proyectos ligados a la Reconstrucción con Cambios, entre otros de interés nacional. En términos trimestrales, la inversión pública creció en 8.6% durante el 4T-2020, respecto al mismo trimestre del 2019, debido a la mayor ejecución de los gobiernos locales y regionales, la implementación del programa Arranca Perú, la puesta en marcha de los proyectos en el marco del Acuerdo con el Reino Unido, entre otros que reiniciaron operaciones tras el inicio del plan de reactivación económica.

En cuanto a las exportaciones, estas registraron una contracción anual de 11.1% respecto al 2019, principalmente a raíz de la caída generalizada del volumen exportado en todos los productos tradicionales. Sin embargo, en términos trimestrales, se observó un incremento de 7.9% durante el 4T-20 respecto al mismo periodo del año previo, explicado por la evolución favorable de la demanda externa que impulsó el aumento del volumen exportado de productos no tradicionales (+11.5%) tales como pesqueros, químicos y agropecuarios; y permitió la recuperación de los envíos de productos tradicionales (+6.4%). Por el lado de las importaciones, en términos anuales, se observó una reducción de -15.5%, debido a los menores precios y volúmenes importados de bienes de consumo, insumos y bienes de capital.

De acuerdo con el último reporte del BCRP⁶ se proyectó una contracción de 11.5% para el cierre del 2020 (-0.4pp vs la variación real). Para los siguientes años, se estima un repunte de +11.5% en el 2021 y una estabilización de la economía para el 2022, con un crecimiento de 4.0%.

² BEA. Gross Domestic Product, Fourth Quarter and Year 2020 (Advance Estimate).

³ Eurostat. GDP and employment flash estimates for the fourth quarter of 2020.

⁴ Fondo Monetario Internacional (FMI), Perspectivas de la Economía Mundial enero 2021.

⁵ BCRP. Informe Macroeconómico: IV Trimestre de 2020, publicado en febrero 2021.

⁶ Reporte de inflación diciembre 2020.

PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS PERÚ

INDICADORES	ANUAL						PROYECCIÓN ANUAL*	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PBI (var. % real)	3.3%	4.0%	2.5%	4.0%	2.2%	-11.1%	11.5%	4.0%
PBI Minería e Hidrocarburos (var. % real)	8.4%	12.3%	3.6%	-1.3%	-0.1%	-13.2%	14.4% / 6.8%	4.8% / 9.0%
PBI Manufactura (var. % real)	-0.9%	-0.1%	0.6%	5.7%	-1.7%	-2.5%	8.0%	4.8%
PBI Electricidad, gas & Agua (var. % real)	6.6%	7.8%	0.9%	4.5%	3.9%	-6.1%	7.9%	2.3%
PBI Pesca (var. % real)	18.2%	-11.1%	9.9%	39.9%	-25.2%	2.1%	8.5%	4.7%
PBI Construcción (var. % real)	-5.4%	-2.6%	2.4%	5.4%	1.6%	-13.9%	17.4%	3.8%
Inflación (var. % IPC)	4.4%	3.2%	1.4%	2.2%	1.9%	2.0%	1.5%	1.7%
Tipo de cambio promedio (US\$)	3.19	3.38	3.26	3.29	3.34	3.60	3.47	3.40

Fuente: BCRP / Elaboración: PCR

*BCRP, Reporte de inflación de diciembre 2020. Las proyecciones de minería e hidrocarburos están divididas, respectivamente.

Contexto Seguros: Impacto del COVID-19 sobre el Sistema de Seguro

Disposiciones emitidas por la SBS por motivo de las declaratorias del estado de emergencia nacional⁷:

Mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional, y se dispuso el aislamiento social obligatorio, a consecuencia del brote del COVID-19. En línea con ello, el 16 de marzo de 2020, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en línea con su objetivo de preservar los intereses de los asegurados, mantener un nivel operativo razonable, así como salvaguardar la integridad física de los colaboradores y de los usuarios del sistema de seguros, emitió la Resolución SBS N° 1259-2020, estableciendo la suspensión durante 15 días calendario, el cómputo de plazos administrativos relacionados con sus funciones y atribuciones.

Adicionalmente mediante el Oficio Múltiple Nro.11159-2020-SBS⁸ y Oficio Múltiple Nro.11217-2020-SBS⁹, (publicado el 25 de marzo de 2020), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP tomando como referencia lo dispuesto en el Decreto Supremo Nro. 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución SBS Nro. 1259-2020, definió las siguientes medidas de excepción:

- a) Suspender la aplicación de los plazos referidos a los procesos de atención de siniestros ocurridos a nivel nacional, regulados en los artículos 3, 4, 5, 8, 11 y 15 del Reglamento para la gestión y pago de siniestros, Resolución SBS Nro. 3202-2013. Asimismo, procurar la atención prioritaria de los procesos vinculados a la gestión y pago de siniestros, con especial énfasis en los seguros de asistencia médica y otros que cuenten con coberturas de salud o fallecimiento.
- b) Ampliar el período para el cálculo de provisiones a ciento ochenta (180) días calendario, para la constitución de provisiones por deterioro a que se refiere el artículo 17 del Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros, aprobado por Resolución SBS Nro. 3198-2013. Al respecto, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 15 del citado Reglamento, que dispone la facultad de compensar las primas pendientes de pago a cargo del contratante y/o asegurado contra la indemnización debida al asegurado o beneficiario del seguro en caso de siniestro.

Mediante el Oficio Múltiple N° 11222-2020-SBS de fecha 26 de marzo de 2020, se resaltó las siguientes medidas adoptadas para el sistema asegurador:

- a) En el caso de siniestros consentidos, conforme a los artículos 8 y 11 del Reglamento para la Gestión y Pago de Siniestros, Resolución SBS N° 3202-2013, antes de la declaratoria del estado de emergencia, las empresas de seguros deben realizar el pago de los siniestros en el plazo establecido por la normativa.
- b) En relación a la exigencia del cumplimiento de garantías previstas en las condiciones de las pólizas de seguros y su imposibilidad para cumplirlas ante el estado de emergencia nacional, se ha solicitado a las empresas de seguros evaluar su exigencia teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso; así como las Reglas de Interpretación dispuestas en el Artículo IV de la Ley del Contrato de Seguro, Ley N° 29946, que se refieren a la razonabilidad de las cargas impuestas a los asegurados y la observancia de su cumplimiento, considerando la situación de fuerza mayor por el COVID-19.

El 30 de marzo de 2020, mediante Oficio Múltiple N° 11233-2020-SBS, la Superintendencia pone a conocimiento las medidas de excepción con relación a la gestión de inversiones, definiendo la posibilidad del Incremento temporal del límite individual de inversión por contraparte en el caso de instituciones financieras; la suspensión temporal del registro contable del deterioro de valor de instrumentos financieros así como la excepción temporal de las restricciones para las reclasificaciones contables y las ventas de los instrumentos clasificados a vencimiento. Asimismo, atendiendo la volatilidad de los mercados financieros definió la suspensión temporal de la actualización contable de la valorización de inversiones en inmuebles valorizadas bajo la metodología de flujos de caja descontados (FCD).

⁷ Ver anexo 2.

⁸ De fecha 10 de junio del 2020, mediante Resolución SBS N° 1545-2020, publicado en el diario El Peruano, se resolvió que la precisión 1, se encontraría vigente hasta el 30 de junio de 2020.

⁹ Tomando como referencia lo dispuesto en la Resolución SBS Nro. 1259-2020 y el Oficio Múltiple Nro. 11159-2020-SBS.

El 26 de mayo de 2020 mediante Oficio Múltiple N° 13537-2020-SBS, la Superintendencia comunica precisiones y una medida complementaria (adicionales a las señaladas en el Oficio Múltiple N° 11233-2020-SBS) con carácter excepcional y temporal, sobre las inversiones en inmuebles de las empresas de seguros, en atención a la coyuntura a consecuencia del brote del COVID-19, y al Estado de Emergencia Nacional. Entre estas medidas se destaca la Modificación temporal del criterio “meses de atraso” para determinar los factores de ajuste para los flujos generados por los contratos de arrendamiento o usufructo, empleados en el Análisis de Suficiencia de Activos (ASA) hasta el 31.12.2020, no aplicándose esta medida a todos los casos donde el primer pago pendiente se produjo con anterioridad del inicio de vigencia del presente Estado de Emergencia Nacional. Definiendo a la Unidad de Riegos como la responsable de controlar y monitorear la correcta aplicación de la medida excepcional, así como de analizar el impacto global de esta medida sobre el ASA de la empresa. Otra medida definida fue, la suspensión temporal del cómputo del plazo máximo de sesenta (60) días hábiles señalado en el segundo párrafo del inciso g.2 del artículo 25° del Reglamento de Inversiones. Esta suspensión se mantendrá efectiva por todo el periodo de duración del Estado de Emergencia Nacional, así como durante los treinta (30) días calendario posteriores al levantamiento de dicho Estado de Emergencia.

Asimismo, entre las acciones resaltantes de la SBS se destaca que el 27 de julio de 2020, con la finalidad de cautelar la solvencia de las empresas de seguros, en beneficio de los intereses de los asegurados la SBS mediante Resolución N° 1856-2020 aprobó un nuevo reglamento de reserva técnica de siniestros que actualiza las disposiciones para la constitución de las reservas técnicas de siniestros en base a los estándares internacionales. Entre las mejoras incorporadas se destacan las disposiciones generales para la constitución de los componentes de la reserva de siniestros en base a la mejor estimación de las siguientes reservas: reserva de siniestros pendientes de liquidación (RSPL), reserva de siniestros ocurridos pero no reportados (IBNR) y reservas técnicas por el Principio Básico de Seguros N° 14 de las IAS. También se establecen los procedimientos de autorización para el uso o cambio de metodologías propias para la mejor estimación de las obligaciones y/o el MOCE de la reserva técnica de siniestros. Se incorpora un anexo metodológico para el cálculo del IBNR cuando las empresas no cuentan con estadísticas suficientes que le permitan aplicar metodologías propias acorde al perfil de su cartera, así como metodologías para la estimación de la reserva de gastos de liquidación directos e indirectos.

Posteriormente con la finalidad de ampliar el uso de sistemas a distancia para la comercialización de seguros masivos y otros tipos de productos de seguros, garantizando la transparencia y seguridad de la información durante dicho proceso, la SBS, mediante Resolución N° 277-2021, modificó la reglamentación aplicable a comercializadores de seguros como para corredores de seguros¹⁰. Este cambio normativo surge ante la necesidad de promover la oferta de seguros a través de mecanismos no presenciales, considerando el desarrollo de innovaciones tecnológicas y evitar el contacto físico para reducir el riesgo de contagio del covid-19.

Contexto Seguros Previsionales

La Superintendencia de Banca y Seguros, en el afán de crear un mercado previsional más competitivo, con transparencia de precios y como parte de la reforma del sistema privado de pensiones que permita la reducción del costo promedio de los seguros de invalidez, sobrevivencia y sepelio (SISCO), lanzó su primera licitación pública por un periodo de 15 meses en septiembre 2013. En esta fecha, la tasa cobrada a los afiliados descendió de 1.27% a 1.23%, que en promedio cobraba el mercado.

A este nivel, las compañías involucradas en la primera licitación no lograron cubrir los costos de siniestros que comprendían las operaciones de seguro, pues la prima se estableció muy baja debido a un error de rezago en la información utilizada para el cálculo de sus estimaciones. Con una mejor información, en la segunda licitación se sortearon 7 fracciones y se obtuvo una tasa para los afiliados de 1.33%, mayor al mercado pre-licitación y por encima de la tasa obtenida en la primera subasta. Posteriormente en la tercera licitación en diciembre 2016, la tasa se ubicó en 1.36%. Para la cuarta adjudicación en noviembre 2018, la tasa se redujo ligeramente, cerrando en 1.35%, válidas para los periodos entre enero 2019 y diciembre 2020. Para la quinta licitación en diciembre 2020, la tasa se ubicó en 1.74%.

Reforma del Sistema Privado de Pensiones (RSPP)

El 19 de julio de 2012 se publicó la Ley N° 29903, Ley de Reforma del SPP, con el fin de brindar una mayor cobertura, aumentar la eficiencia del sistema mediante menores costos, barreras de entrada de nuevas AFP, y menores comisiones para los afiliados. Tuvo adicionalmente como objetivo obtener una mayor rentabilidad de los Fondos de Pensiones, a través de un sistema de cobro mixto de comisiones, hasta que luego de diez años se logre la transición completa al cobro de comisiones como porcentaje del Fondo del afiliado.

Bajo este esquema, se estableció que los seguros previsionales (seguros de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio) se otorgarán a empresas de seguros mediante licitación pública, organizada y llevada a cabo por las AFP, quienes se comprometen a recaudar las primas correspondientes a sus afiliados y transferirla al Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS), creado en el año 2013 y encargada de la estimación, aceptación y rechazo de siniestros, cálculo de siniestros liquidados y pendientes de liquidación, así como el cálculo de siniestros ocurridos y no reportados.

¹⁰ <https://www.sbs.gob.pe/noticia/detallenoticia/idnoticia/2541>

La centralización mencionada y el esquema de licitación traerían consigo una serie de ventajas para las compañías de seguros involucradas, entre las que destaca una estructura organizacional más sencilla, menores gastos administrativos y la reducción total del gasto por fuerza de ventas, lo que tendría en un principio que repercutir en la reducción de los costos para el afiliado.

PRINCIPALES ASPECTOS LICITACIÓN SISCO

Aspectos Resaltantes

- El proceso de licitación se efectúa por toda la cartera de afiliados al SPP.
- Para el periodo 2019-2020, la cartera se divide en seis fracciones, correspondientes al porcentaje del costo del siniestro que deben cubrir.
- La retribución a las adjudicatarias será equivalente a la tasa de prima estipulada en su oferta y según el número de fracciones ganadas.
- Para efectos de la administración u otorgamiento de las prestaciones de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, las AFP de modo conjunto deberán suscribir con cada uno de los adjudicatarios contratos de administración.
- Los contratos a partir de la segunda licitación tienen una duración de dos años.
- La tasa de prima (% de la remuneración asegurable) tendrá carácter uniforme para todos los afiliados y es independiente a la tasa de prima fijada en los contratos de administración bajo la póliza de seguro colectiva.

Fuente: Ohio National Seguros de Vida S.A. / Elaboración: PCR

Disposiciones emitidas por el Gobierno que permitió el retiro de fondos de los Afiliados al Sistema de Pensiones

El Perú cuenta con un esquema de pensiones mixto, en el cual los trabajadores pueden elegir entre pertenecer al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) a cargo de la ONP o pertenecer al Sistema Privado de Pensiones (SPP), administrado por las AFP's. Sin embargo, en el último año el congreso ha presentado propuestas para realizar una reforma del Sistema de Pensiones, entre las cuales la última propuesta fue la de crear un Sistema Integrado de Pensiones que incorpore al Sistema Nacional de Pensiones, Sistema Privado de Pensiones, Pensión 65 y al Programa Contigo.

Asimismo, con el fin de mitigar el impacto del aislamiento social obligatorio, el Gobierno habilitó a los afiliados la opción de ejecutar retiros anticipados parciales. Así el Poder Ejecutivo aprobó el **D.U. N° 034-2020** que permitía a los afiliados al SPP, que al 31 de marzo de 2020 no acreditaban aportes obligatorios en sus CIC (Cuenta Individual de Capitalización) por al menos 6 meses consecutivos, retirar por única vez hasta S/ 2,000 de sus fondos acumulados; y mediante el **DU N° 038-2020** se permitió de manera excepcional a las empresas que puedan otorgar licencias sin goce de haber a sus trabajadores, los cuales podrían retirar parte de su CTS y hasta S/ 2,000 de su CIC, para quienes hayan habian dejado de aportar incluso en los meses de febrero o marzo, entre otras condiciones. Mientras que el Congreso de la República promulgó la **Ley N° 31017** (publicada en mayo del 2020), mediante el cual se extendió el retiro extraordinario y voluntario de hasta 25% de la CIC, con un mínimo de 1 UIT y máximo de 3 UIT, según el monto que posea el trabajador en su CIC.

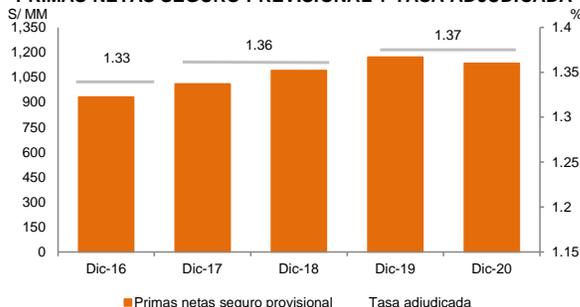
De manera posterior, a finales del 2020 se aprobaron leyes que permitían realizar el retiro parcial anticipado de fondos debido a la pandemia, estas son la **Ley N° 31068** para el retiro de dinero de las AFPs, publicada en noviembre de 2020 y la **Ley N° 31083** para los aportantes al SNP, publicada en diciembre de 2020. Entre los requisitos para la Ley N° 31068 se encuentran, no percibir salario durante 12 meses consecutivos hasta el mes de octubre de 2020 e incluso únicamente en el mes de octubre, según lo cual el retiro ascendería desde 1UIT hasta 4UIT, o ser afiliados con algún diagnóstico oncológico y no aplica para quienes califiquen para acceder al régimen de jubilación anticipada por desempleo. Respecto a la Ley N° 31083, permitía el retiro de hasta 1UIT a los aportantes activos e inactivos del SNP y permitía entre sus disposiciones complementarias el retiro total de sus aportes efectuados a personas de 65 o más años que no hayan cumplido los requisitos para obtener una pensión, entre otras, fue declarada infundada en febrero de 2021 por el Tribunal Constitucional.

Evolución de Seguros Previsionales

La evolución de las primas por seguros previsionales ha seguido una tendencia creciente en los últimos 10 años, en línea con el incremento de la remuneración mínima vital, el crecimiento de la PEA, la mayor formalidad empresarial y mayores tasas adjudicadas. En los últimos cuatro años, la tasa de crecimiento compuesto anual de las primas de seguros netas para este ramo (SPP) fue de 5.0%, así la producción al cierre del 2020 fue de S/ 1,134 MM, ubicándose por encima de lo observado en diciembre 2019 (dic-19: S/ 1,172 MM)

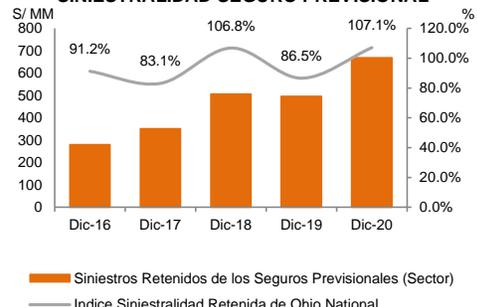
Cabe mencionar que el 29 de diciembre de 2020 se dieron los resultados de la quinta adjudicación a las empresas ganadoras de la administración de los Riesgos de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio en el Sistema Privado de Pensiones para los años 2021 y 2022 bajo una póliza de seguros colectiva, donde Ohio obtuvo una (1) de las seis (6) fracciones adjudicadas con una tasa de 1.86, mientras que la tasa promedio fue de 1.74.

PRIMAS NETAS SEGURO PREVISIONAL Y TASA ADJUDICADA



Fuente: SBS / Elaboración: PCR

SINIESTRALIDAD SEGURO PREVISIONAL



Fuente: SBS / Elaboración: PCR

A diciembre de 2020, el índice de siniestralidad retenida para el subsector de previsionales se ubicó en 116.2%, siendo un indicador más alto si lo comparamos con otros ramos debido al nivel de ocurrencia, ubicándose este indicador en el caso de Ohio National en 108.2%.

El nivel de siniestros retenidos de los seguros previsionales responde principalmente a los mayores niveles de Ohio National, Vida Cámara, Rimac y Pacífico Seguros. En particular, en el caso de Ohio, los mayores siniestros se explican por el reconocimiento de siniestros relacionados a la pandemia. Por otro lado, las compañías adjudicatarias de la última licitación de las AFPs han mostrado niveles adecuados de solvencia patrimonial.

Análisis de la institución

Reseña

Ohio National Seguros de Vida S.A. (en adelante “Ohio National” o “la Compañía”) obtuvo la autorización de funcionamiento del ente regulador el 14 de mayo de 2014, mediante Resolución SBS N°2886-2014, empezando a operar como empresa de seguros de vida en junio de ese mismo año. Asimismo, el 09 de mayo de 2018, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la autorizó para que opere adicionalmente como Compañía de reaseguros en el Perú.

Adicionalmente, la Asociación de AFP (AAFP) realiza periódicamente licitaciones de los seguros de vida e invalidez, sobrevivencia y sepelio bajo póliza colectiva (Sisco), en el que las compañías aseguradoras presentan sus mejores tasas, con el objetivo de ganar al menos una de las seis fracciones de mercado –de afiliados al SPP– que se ponen a concurso, Ohio National ha sido parte de las empresas adjudicadas que lograron cubrir las fracciones licitadas; por ofrecer las tasas más bajas en las 5 licitaciones que se han realizado hasta la fecha.

Responsabilidad Social Empresarial

Producto del análisis efectuado, consideramos que la Compañía tiene un nivel de desempeño bueno¹¹, respecto a sus prácticas de Responsabilidad Social Empresarial. Ohio National no ha realizado un proceso formal de identificación de los grupos de interés. Así también, no cuenta con políticas formales que promuevan la eficiencia energética y/o gestión de materiales, aunado a ello, la Compañía realiza acciones para la gestión del agua, sin embargo, aún no se encuentran formalizadas. En relación con el tema social, promueven la igualdad de oportunidades a través de su reglamento interno de trabajo. Finalmente, cuenta con procedimientos de buenas prácticas en materia de sostenibilidad corporativa, promoviendo su participación en la comunidad.

Gobierno Corporativo

Por su parte, Ohio National tiene un nivel de desempeño bueno¹², respecto a sus prácticas de Gobierno Corporativo. Ohio National es una persona jurídica bajo la denominación de Sociedad Anónima, de acuerdo a la Ley General de Sociedades. El Capital Social de la Compañía es de S/ 100,000,000, representado por el mismo número de acciones nominativas de S/ 1.00 cada una, gozando todas de iguales derechos y prerrogativas, íntegramente suscritas y pagadas. Asimismo, la aseguradora cuenta con un reglamento de la JGA, se permite a los accionistas incorporar puntos a debatir en las juntas y delegar votos, dichos derechos no cuentan con un proceso formal.

En cuanto al Directorio, está compuesto por 5 miembros, con diferentes formaciones y amplio *expertise* (+10 años); aunado a ello, se cuenta con criterios definidos para la selección de los directores independientes y realiza un monitoreo de los potenciales conflictos de interés.

COMPOSICIÓN DE DIRECTORIO, ACCIONISTAS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA (DICIEMBRE 2020)

DIRECTORIO		PLANA GERENCIAL	
David Azzarito	Presidente	Alfredo Salazar Delgado	Gerente General
José Antonio Miró Quesada Ferreyros	Vicepresidente*	Franco Cabanillas Uribe	Jefe de Operaciones
Jose Luis Berrios	Director	Arnaldo Riofrio Rios	Jefe de Tecnología e Información
Ramon David Galanes	Director	Gustavo Rivera Oballe	Jefe Actuarial y Planeamiento
Carlos Fernando da Costa Almeida de Paiva Nascimento	Director	Hugo Guevara Bardales	Jefe de Inversiones
		Tania Castro Aragon	Contador General
		Liliana Dos Santos de Freitas	Jefe de Riesgos
		Raul Gamarra Silva	Jefe de Auditoría Interna
		Shirley Bravo Sanchez	Jefe Legal
		David Castro Mendoza	Jefe de Transformación Digital
* Director independiente			
ACCIONISTAS			
Accionistas	País	Capital	Participación
Ohio National Netherlands Holdings	Países Bajos	99'980,000	99.98%
Ohio National Foreign Holdings	Países Bajos	20,000	0.02%
Total		100'000,000	100.00%

Fuente: Ohio National Seguros de Vida S.A. / Elaboración: PCR

¹¹ Categoría RSE3, donde RSE1 es la categoría máxima y RSE6 es la mínima.

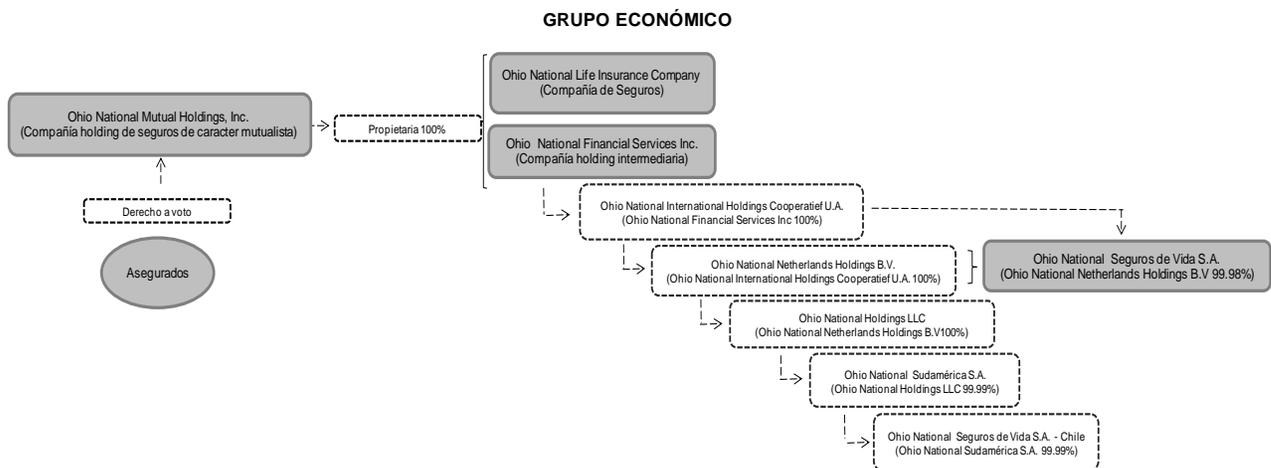
¹² Categoría GC3, donde GC1 es la categoría máxima y GC6 es la mínima.

El presidente del Directorio es el Sr. David Azzarito, quien adicionalmente labora como Senior VP para América Latina desde julio 2014 en Ohio National Financial Services. El Sr. Azzarito se ha desempeñado anteriormente en diversos cargos para otras compañías aseguradoras. En cuanto a su plana gerencial, el Sr. Alfredo Salazar, quien asumió el cargo de Gerente General en junio de 2015, tiene amplia experiencia en el sector asegurador peruano, resaltando que se ha desempeñado como Gerente General de otras dos compañías de seguros locales.

La empresa elabora sus EEFF de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB, siendo auditados por una empresa de reconocido prestigio. Por otro lado, se verificó que la empresa cuenta con una política de gestión de riesgos y con una política de información, las mismas que son supervisadas por el área de Auditoría Interna, la misma que reporta directamente al Directorio.

Grupo Económico

Ohio National Mutual Holdings Inc. (en adelante ONMH), es una compañía estadounidense de carácter mutualista que provee a través de sus subsidiarias seguros de vida previsionales. ONMH es propietaria de Ohio National Financial Services (en adelante ONFS), compañía de seguros estadounidense de larga trayectoria fundada en 1909. ONFS pasó a ser una compañía de seguros de carácter mutualista en 1959, y posteriormente en el año 1998 se reorganizó en una compañía holding intermediaria, agrupando compañías líderes en seguros de vida, rentas vitalicias, y servicios financieros, a través de agencias, bancos y otros canales, en EE. UU., Holanda, Chile, Brasil y Perú.



Fuente: Ohio National Seguros de Vida S.A. / Elaboración: PCR

Operaciones y Estrategias

Operaciones

Ohio National entra al mercado peruano tras la primera licitación pública para los seguros de invalidez, sobrevivencia y sepelio (SISCO), en cuya oportunidad se adjudicó dos de las siete fracciones licitadas, a una tasa de 1.23%. Ohio National, a la fecha ha ganado las cinco licitaciones públicas de la Asociación de AFP, adjudicándose para la última subasta una fracción de las seis ofertadas (V licitación), a una tasa de 1.86%. Ohio National, ofrece principalmente los seguros por invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio siguiendo el modelo y características ofrecidas en el mercado chileno. Sin embargo, también cuenta con otros productos, tales como el Seguro Vida Universal, que ofrece protección y ahorro. Su cobertura principal es la muerte, pero permite ampliar los beneficios contratando coberturas adicionales de invalidez total y permanente, enfermedades graves, entre otros; Seguro de Vida Temporal que presenta una cobertura por un periodo específico que puede ser de 10, 15 o 20 años. Ambos productos pueden ser utilizados para brindar protección a Socios de Negocio.

Estrategia Corporativa

Las competencias alcanzadas de sus operaciones chilenas en los seguros previsionales y el amplio respaldo de su casa matriz, respalda sus operaciones en el mercado peruano. La compañía incursionó en el país hace más de seis años, y gracias al esquema de licitación de primas y el manejo operativo ha logrado consolidar resultados positivos en relativamente corto tiempo de iniciar operaciones. De cara al 2021, la compañía espera incrementar su fuerza de venta, lanzar nuevos planes de vida temporal de plazos mayores que los actuales y un nuevo producto del ramo de vida. Además, la compañía participa en las licitaciones del SISCO solamente si considera que resultará rentable.

Posición Competitiva

La tasa de licitación y el tamaño de primas adjudicadas define en buena parte el *share* de las adjudicatarias y los resultados económicos a los que están expuestas. Entre las siete compañías que se presentaron a esta última licitación, solo Ohio National, es la única dirigida a seguros previsionales que obtuvo un tramo de dicha licitación; el resto maneja adicionalmente operaciones en otros ramos.

COMPAÑÍAS ADJUDICATARIAS (QUINTA LICITACION SISCO)

	Tasas	Franjas	Primas Netas Seguros del SPP (S/ M) – dic-20
Ohio National Seguros de Vida S.A.	1.86	1	186 754
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.	1.71	1	292 572
El Pacífico Vida Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.	1.84	2	493 108
Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	1.61	2	467 348

Fuente: Ohio National Seguros de Vida S.A., SBS / **Elaboración:** PCR

Balance

A diciembre de 2020, los activos de la compañía sumaron S/ 384.9 MM, crecieron en 12.9% interanual. Se componen en un 78.9% por activos corrientes y un 21.1% en activos no corrientes. En detalle se tiene que los activos circulantes se incrementaron en 77.7% de forma interanual, debido principalmente al fuerte incremento en la cuenta caja y bancos, en más de 7 veces (interanual), por los mayores saldos en cuenta corriente (S/ +66.5 MM), mayores depósitos a plazo a plazos menores y mayores a 90 días (S/ +184.8MM conjuntamente), esto con el fin de incrementar la liquidez para hacer frente a cualquier contingencia que pudiera presentarse por el COVID-19 y un aumento de las inversiones financieras a valor razonable con cambios en resultados en S/ 18.1 MM (+130.9%). En contraste, se registraron menores inversiones disponible para la venta (S/ -49.5MM, -63.6%), las cuentas por cobrar por operaciones de seguros disminuyeron (-S/ 2.1 MM, -65%), así como menores ajustes por reservas técnicas a cargo de reaseguradores (-S/ 15.0 MM, -99.1%).

En cuanto al activo no corriente, este disminuyó en 52.3% interanual debido a las menores inversiones disponibles para la venta de mediano y largo plazo (S/ -91.9 MM, -57.7%), en contraste con el incremento de las inversiones disponibles para la venta de corto plazo.

Los pasivos totalizaron en S/ 276.3MM y estuvieron compuestos principalmente por reservas técnicas por siniestros, los cuales involucran 70.6% del total del activo, incrementándose en 35% respecto a dic-19, lo cual está sustentado en el incremento de participación por tramo, 1 de 6 licitados (3ra licitación: 1 de 7). Finalmente, el patrimonio se ubicó en S/ 108.7 MM, siendo menor en 18.0% debido al registro de resultados negativos del periodo por -S/ 7.8 MM y las mayores reservas (+S/ 2.6 MM, +122.5%).

Desempeño Técnico**Plan de Reaseguros**

Ohio National tiene como política retener el 100% de los riesgos de suscripción y de mercado, y transferir la totalidad del riesgo catastrófico hacia esquemas de reaseguro. Para las primeras dos licitaciones el riesgo técnico se reaseguraba con Scor Global Life Reinsurance Company (Primera Licitación) y Ohio National Seguros de Vida – Chile (Segunda Licitación). En la tercera y cuarta licitación ganada, el 100% del riesgo técnico es asumido por Ohio National – Perú. Con respecto al SISCO V, la aseguradora ha optado por contratar reaseguros proporcionales.

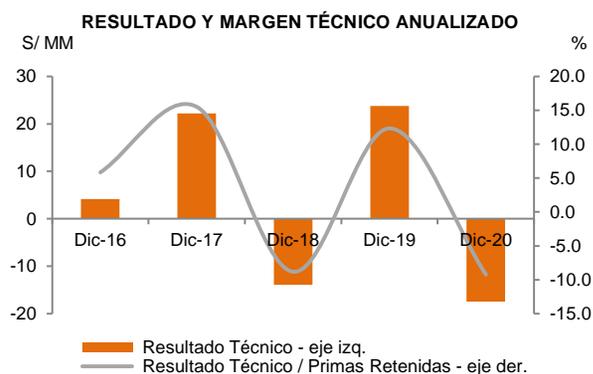
Margen Técnico

A diciembre de 2020, las primas ganadas netas se redujeron en 2.4%, hasta alcanzar los S/ 187.8MM, debido al mayor desempleo a causa de la pandemia, en un periodo en el cual se distribuyó la cartera de afiliados entre 6 franjas.

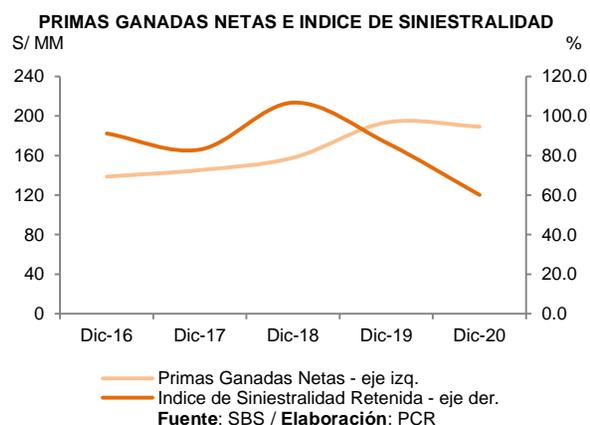
Los siniestros incurridos netos mostraron un incremento 21.1%, ubicándose en S/ 202.2 MM, a raíz de que los siniestros por primas de seguros netos se incrementaron en S/ 37.1 MM (+22.2%), esto debido a los mayores siniestros por seguros previsionales (seguros de invalidez y sobrevivencia). Para el 2021, también se espera tener un alto nivel de siniestralidad, a causa de la pandemia, ya que existe una alta probabilidad que existan casos que no fueron reportados en el 2020 y cuyo reconocimiento se podría dar en el 2021.

En consecuencia, el resultado técnico bruto pasó de S/ 25.5 MM a -S/ 14.3 MM, presentando una reducción en 156.2% (-S/ 39.8 MM). En esta línea, el margen técnico bruto se ubicó en -7.6% de las primas totales. De acuerdo con lo expresado, el índice de siniestralidad retenida se incrementó a 107.1% (dic-19: 86.5%). Este indicador se ubica por encima de lo registrado por su comparable más cercano, en línea con sus políticas de mayor retención de riesgos.

Debido a la naturaleza del negocio, el gasto en comisiones es mínimo, mientras que los gastos técnicos alcanzaron los S/ 3.0 MM. Con ello el resultado técnico fue de -S/ 17.5 MM, significativamente menor al resultado de diciembre 2019 (S/ 23.8 MM).



Fuente: SBS / Elaboración: PCR



Fuente: SBS / Elaboración: PCR

Desempeño Financiero

Política de Inversiones

La política de inversiones considera como principales fundamentos para configurar la cartera de inversiones los siguientes puntos: (i) las características del producto: frecuencia de pago diario, moneda de pago generalmente en soles y riesgo atomizado, que hacen que el calce pueda lograrse de manera más eficiente si se cuenta con una cartera de inversiones compuesta principalmente por instrumentos de deuda; y (ii) modelo de negocio bajo licitación, que involucra el potencial riesgo de no adjudicarse primas para periodos futuros y sin embargo continuar desembolsando pagos por siniestros, por lo que se configuran instrumentos de alta liquidez, por lo general más conservadores que AA y de duración promedio entre 2 – 2.5 años, acordes a los periodos de licitación.

Portafolio

A diciembre 2020, el portafolio se compone únicamente de inversiones elegibles aplicadas (99.7%) e inversiones no elegibles (0.3%), las inversiones y activos elegibles aplicados sumaron S/ 370.2 MM, tras registrar un crecimiento interanual de 20.1%, para así respaldar las mayores obligaciones por reservas técnicas; sin embargo, se presenta una disminución en el *superávit* de inversión por S/ 33.5 MM (-61.3%) a causa del incremento de las obligaciones técnicas en mayor medida (+37.7%). Cabe mencionar que se mantiene una participación importante de 38.2% en depósitos e imposiciones (depósitos a plazo, certificados de depósito e instrumentos similares), Caja con 20.5%, Bonos empresariales con 17.1%, Fondos Mutuos con 8.6%, primas por cobrar del seguro de invalidez y sobrevivencia con 7.8% y Títulos representativos de captaciones del sistema financiero con 7.7%. Estas mayores inversiones en instrumentos más líquidos son resultado de la decisión de la empresa de incrementar la liquidez de la cartera, con el fin de hacer frente a la crisis del COVID-19.

Respecto a la calificación de las inversiones elegibles, un 33.5% se encuentra calificado en escala larga, un 38.2% corresponde a escala corta y el 28.3% restante no presenta calificación debido a que corresponde a caja (20.5%) y primas por cobrar (7.8%). La calificación ponderada de las inversiones elegibles, se sitúan principalmente en el rango “AAA+/- y AA+/-” sumando en conjunto un 71.7% y un 28.3% que no posee calificación, sin embargo, de ello se debe recalcar que el 20.5% corresponde a Caja y el 7.8% restante a primas por cobrar de SIS. Esto denota la buena calidad crediticia de sus inversiones. El portafolio de inversiones elegibles esta favorablemente compuesta por 75.1% en activos de alta liquidez¹³ y muestran una adecuada diversificación por emisor.¹⁴

Por sector económico, el portafolio aún se mantiene parcialmente sesgado hacia emisiones de empresas del sistema financiero (66.5%). Las inversiones son principalmente en soles (88.4%), mientras que el complemento en dólares americanos (11.6%), en línea con su política de calce de monedas¹⁵.

Liquidez y Flujo de Caja

Los indicadores de liquidez de la Compañía han mejorado, al pasar de 0.8x (liquidez corriente) y 0.1x (liquidez efectiva) a dic-19 a 1.1x y 0.8x a dic-20, respectivamente. Estas variaciones se deben principalmente al mayor nivel de caja registrado.

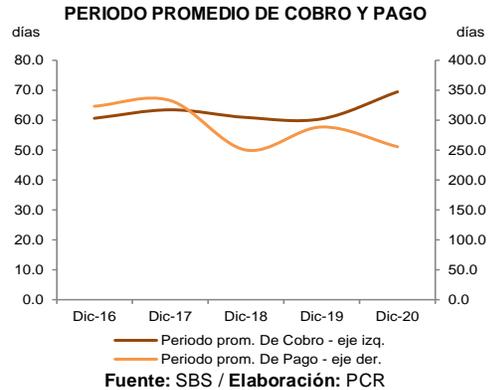
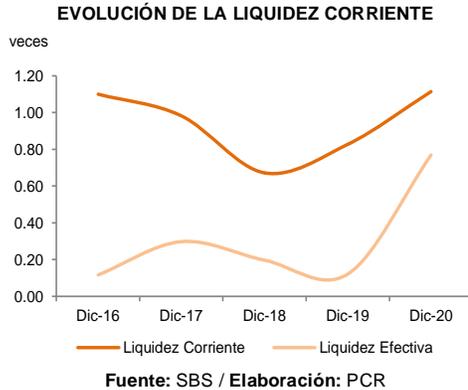
En cuanto al Flujo de Caja Operativo, este se redujo (-S/ 53.1MM); por su parte, el FCI aumentó de forma importante de manera interanual, (+S/ 182.5MM) por la menor salida de dinero en compras de inversiones financieras. Por su parte, el periodo promedio de cobro se incrementó ligeramente con respecto a dic-19, pasando de 60 a 69 días, mientras que el

¹³ Caja, Depósitos, Fondos Mutuos, Valores de Gobierno Central o BCR.

¹⁴ Ningún emisor supera el 10.6% del valor del portafolio.

¹⁵ En el Plan Anual de Inversiones para el 2020, composición proyectada asciende a 5% en dólares y 95% en soles.

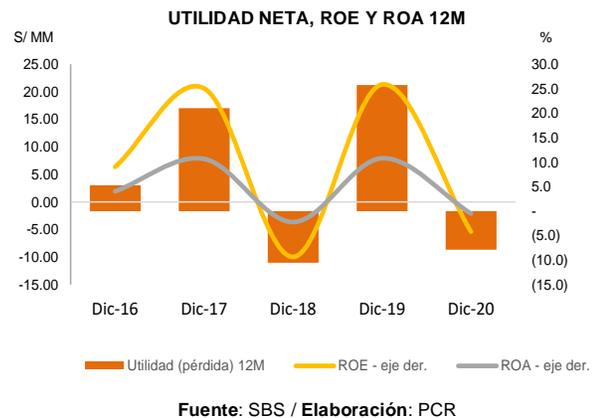
periodo promedio de pago de siniestros disminuyó, pasando de 289 días a 255 días, este último a causa del mayor nivel de siniestros.



Resultados

En cuanto al resultado de inversiones de la Compañía, este se ubicó en S/ 20.4 MM, mostrando un crecimiento de 37.8% con respecto a dic-19. En consecuencia, el rendimiento de las inversiones de la empresa con respecto a las primas retenidas en términos anualizados ascendió a 10.8% (+3.1 p.p. interanual).

Asimismo, se observa que el índice de manejo administrativo mostró un ligero aumento con relación a dic-19, ubicándose en 5.7% (+0.4 p.p.), tras un leve avance en los gastos de administración, aunado a una disminución de las primas retenidas, siendo uno de los más bajos de todo el sistema asegurador. En detalle, los gastos administrativos ascendieron S/10.7MM mostrando un aumento interanual de 5.6% (+S/ 568.6M) por bonos de empleados y gratificaciones. Este comportamiento, aunado al menor nivel de primas retenidas y al incremento en los niveles de siniestralidad retenida, ocasionó un incremento en el índice combinado hasta 112.8% (dic-19: 91.9%). Finalmente, los indicadores ROE y ROA 12M, pasaron de 21.3% y 7.9% en dic-19, respectivamente, a -5.4% y -2.1%, a dic-20.



Solvencia y Capitalización

La cobertura de obligaciones técnicas, es decir, el nivel de activos elegibles aplicables entre las obligaciones técnicas de la aseguradora fue de 1.1x, en línea con el límite legal¹⁶ y menor al registrado a dic-19 (1.2x); esta menor cobertura es explicada por el menor incremento de las inversiones elegibles (+20.1%) respecto al incremento de las obligaciones técnicas (+37.7%). Cabe señalar que el crecimiento de las inversiones elegibles llegó de la mano con un mayor nivel de caja con respecto al 2019, debido a la decisión de la empresa de disponer de mayor liquidez para hacer frente a la crisis del COVID-19.

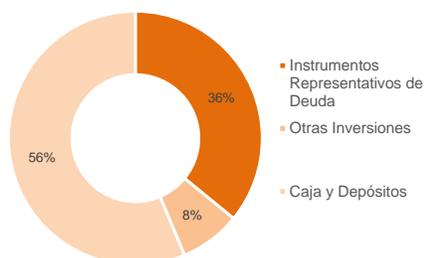
Los requerimientos patrimoniales ascendieron a S/ 75.9MM (S/+ 9.0MM interanual). A pesar de ello, la compañía presenta altos niveles de patrimonio que le permiten tener una cobertura patrimonial¹⁷ de 1.4x (dic-19:1.5x).

Por otro lado, la aseguradora no presenta deuda financiera y las cuentas por pagar por reaseguros se redujeron a S/ 26M (-99.4% interanual). Las obligaciones de la aseguradora están respaldadas por el patrimonio, una sólida y líquida cartera de inversiones elegibles y el importante respaldo de su casa matriz.

¹⁶ Límite legal establecido en 1 por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

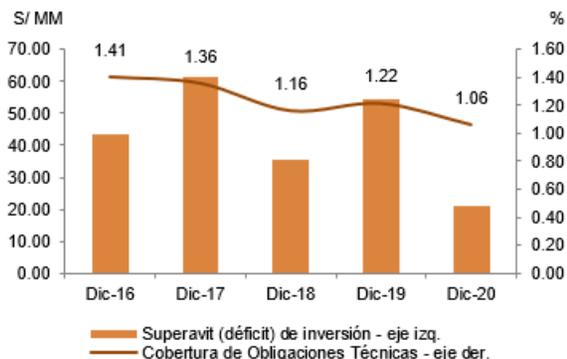
¹⁷ Cobertura Patrimonial = Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales.

INVERSIONES ELEGIBLES SEGÚN INSTRUMENTO (%)



Fuente: SBS / Elaboración: PCR

SUPERAVIT DE INVERSIÓN Y COBERTURA



Fuente: SBS / Elaboración: PCR

Política de dividendos

La política de dividendos del Grupo indica que los dividendos se pagarán exclusivamente de las utilidades líquidas del ejercicio luego de la constitución de las Reservas que señale la Ley; de las Reservas Estatutarias, de haberlas, o de las utilidades retenidas, provenientes de balances aprobados por Junta General de Accionistas (JGA). No obstante, lo anterior, si la compañía tuviese pérdidas acumuladas, las utilidades del ejercicio se destinarán en primer lugar a absorberlas. Si hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con las utilidades retenidas, de haberlas.

Salvo acuerdo diferente adoptado por la JGA la Sociedad no distribuirá dividendos. La política indicada referida al no pago de dividendos, se mantendrá en tanto el 100% de las acciones representativas del capital social de la sociedad, corresponda directa o indirectamente a personas o entidades que son parte del Grupo Económico al cual pertenece la Sociedad.

Asimismo, se permitirá también la capitalización de las utilidades del ejercicio en curso, en la porción aplicable, de conformidad con lo establecido en los artículos 184° y 299° de la Ley N° 26702, a fin de que éstas puedan ser consideradas para el cálculo del patrimonio efectivo. La parte de las utilidades que no sea destinada por acuerdo de la Junta Obligatoria Anual al pago de dividendos podrá ser en cualquier momento capitalizada previo acuerdo de JGA, o ser destinada al pago de dividendos en ejercicios futuros.

Anexo

OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A. (MILES DE SOLES)	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20
Activos					
Activo Corriente	200,780	159,916	131,702	170,883	303,721
Caja y Bancos	21,203	48,478	38,519	25,030	209,780
Inversiones Financieras Corrientes	79,436	48,911	38,246	94,710	60,225
Cuentas por Cobrar por Operaciones de Seguros	24,037	25,354	26,895	31,987	29,923
Activo Por Reservas Técnicas de Reaseguradores	70,998	32,987	23,308	15,098	138
Activo No Corriente	69,903	115,637	161,776	170,177	81,217
Inversiones Financieras No Corrientes	62,844	112,894	155,589	164,401	72,653
Otros Activos	6,536	2,189	5,347	4,969	7,642
Total Activos	270,683	275,553	293,478	341,060	384,938
Cuentas de orden deudoras	2,333	988	1,038	1,038	1,204
Pasivos					
Pasivo Corriente	182,646	162,890	195,917	206,590	272,760
Cuentas por Pagar a Reaseguradores	29,244	8,420	6,774	4,236	26
Reservas Técnicas Por Siniestros	152,891	153,361	188,547	201,245	271,744
Pasivo No Corriente	819	1,278	1,441	1,907	3,496
Patrimonio	87,218	111,385	96,120	132,563	108,682
Capital Social	97,072	97,072	100,000	100,000	100,000
Capital Adicional	0	0	0	0	10,845 ¹⁸
Ajustes de Patrimonio	-469	2,676	-1,885	8,798	5,050
Resultados Acumulados	-14,685	-9,385	6,453	-4,097	-4,051
Resultados del Ejercicio	5,300	21,022	-10,549	25,760	-7,840
Total Pasivo y Patrimonio	270,683	275,553	293,478	341,060	384,938
Cuentas de orden acreedoras	2,333	988	1,038	1,038	1,204
Estado de Ganancias y Pérdidas					
Primas Ganadas Netas	71,173	143,144	157,112	192,437	187,828
Total Primas Netas del Ejercicio	138,580	145,181	157,618	192,881	188,043
Total Primas Cedidas Netas del Ejercicio	67,406	2,037	506	444	215
Siniestros Incurridos Netos	64,909	118,899	167,913	166,935	202,155
Siniestros de Primas de Seguros Netos	129,113	118,871	174,992	167,121	204,261
Siniestros de Primas Cedidas Netos	64,204	-28	7,080	186	2,106
Resultado Técnico Bruto	6,264	24,245	-10,801	25,502	-14,327
Ingresos Técnicos Diversos	0	0	0	204	0
Gastos Técnicos Diversos	2,112	2,035	3,070	1,824	3,032
Resultado Técnico	4,152	22,209	-13,893	23,791	-17,471
Resultado de Inversiones	8,243	8,954	11,345	14,784	20,378
Gastos de Administración	7,095	7,570	7,939	10,178	10,747
Resultado de Operación	5,300	23,593	-10,488	28,397	-7,840
Impuesto a la Renta	0	2,571	62	2,636	0
Utilidad o Pérdida Neta del Ejercicio	5,300	21,022	-10,549	25,760	-7,840

Fuente: Ohio National Seguros de Vida S.A. / Elaboración: PCR

Solvencia (N° de veces)					
Patr. Efectivo / Req. Patrimoniales	3.39	1.81	1.63	1.46	1.37
Patr. Efectivo / Endeudamiento	61.93	35.23	45.15	39.18	37.05
Cobertura Global de Oblig. Técnicas	1.41	1.36	1.16	1.22	1.06
Pasivo Total / Patrimonio Contable	2.10	1.47	2.05	1.57	2.54
Siniestralidad					
Siniestralidad Directa	93.17	81.88	110.97	86.44	108.00
Siniestralidad Cedida	95.25	-1.37	1397.95	41.82	592.22
Siniestralidad Retenida	91.20	83.06	106.83	86.54	107.09
Rentabilidad (%)					
Result. Técnico Anualiz. / Primas Retenidas Anualiz.	5.83	15.52	-8.84	12.33	-9.25
Result. de Inversiones Anualiz. / Inversiones Promedio	4.86	4.79	5.01	5.62	6.38
Result. de Inversiones Anualiz. / Primas Retenidas Anualiz.	11.58	6.26	7.22	7.66	10.79
ROE Anualizado	6.38	20.63	-9.97	21.32	-5.39
ROA Anualizado	1.94	7.83	-3.64	7.94	-2.09
Liquidez					
FCO 12M	-31,283	22,801	13,143	37,828	-15,264
FCL 12M	5,560	10,459	-14,796	-3,175	126,213
Liquidez Corriente (veces)	1.10	0.98	0.67	0.83	1.11
Liquidez efectiva (veces)	0.12	0.30	0.20	0.12	0.77
Gestión (%)					
Índice Combinado	101.18	88.35	111.89	91.87	112.84
Índice de Manejo Administrativo Anualizado	9.99	5.29	5.05	5.28	5.69
Índice de Agenciamiento	0.00	0.00	0.01	0.05	0.06
Periodo Promedio de Cobro (días)	60.65	63.48	60.93	60.46	69.50
Periodo Promedio de Pago (días)	323.30	332.88	249.90	288.55	255.38
Índice de Cesión	48.64	1.40	0.32	0.23	0.19

Fuente: Ohio National Seguros de Vida S.A. / Elaboración: PCR

¹⁸ De acuerdo con las Notas de los EEEF auditados, el 28 de diciembre de 2020 se registró como capital adicional y en enero de 2021 se inició el trámite para la inscripción correspondiente en Registros Públicos.